

INFORME DE LA SEXTA REUNION DEL
GRUPO AD-HOC DE REPRESENTANTES
GUBERNAMENTALES (ALADI/CM/RESO-
LUCIÓN 36 (VII))

ALADI/CR/Resolución 183
22 de diciembre de 1993

RESOLUCIÓN 183

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

TENIENDO EN CUENTA El artículo 35, letra d), del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Lo dispuesto en la ALADI/CM/Resolución 36 (VII), que convocó un Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales con el propósito de hacer un análisis del Tratado de Montevideo 1980 y de sus mecanismos; y

Que el Grupo se reunió en seis ocasiones, a saber: 18 y 19 de febrero; 12 y 13 de marzo; 1º y 2 de abril; 6 y 7 de octubre; 8, 9 y 10 de noviembre; y 9 y 10 de diciembre de 1993,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los informes de las seis reuniones del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales, conforme constan en los documentos ALADI/RG. TM80/Primero al Sexto Informe.

SEGUNDO.- Elevar a consideración del Consejo de Ministros de la ALADI, en ocasión de su Octava Reunión, el Proyecto de Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, que hace parte del Sexto Informe.
